Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Objeto:

SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA FISCAL 2025; SEGUN CONVENIO N° 25AS133D1964 - 2024 Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SGR BPIN 2025058930001, Desarrollo del programa de alimentación escolar (PAE) -restaurantes escolares en modalidad de almuerzos y complemento alimentario con desayunos en los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia - (SPGR) ; PROYECTO DE INVERSION CODIGO BPIN 2024058930116 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar de los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia.

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE INTERES PÚBLICO

2025

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde *la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.*
Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDO procede con la elaboración de los Estudios del Sector para SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA FISCAL 2025; SEGUN CONVENIO N° 25AS133D1964 - 2024 Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SGR BPIN 2025058930001, Desarrollo del programa de alimentación escolar (PAE) -restaurantes escolares en modalidad de almuerzos y complemento alimentario con desayunos en los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia - (SPGR) ; PROYECTO DE INVERSION CODIGO BPIN 2024058930116 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar de los establecimientos educativos en el Municipio de Yondó Antioquia.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.
Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan, con el fin de analizar el suministrar los elementos y requerimientos necesarios para garantizar la implementación de acciones que conllevan al apoyo de funcionamiento de la administración Municipal.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la Republica, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3) **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4) **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10) **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector terciario o de servicio.

En Antioquia, al igual que en el resto de Colombia la inseguridad alimentaria y nutricional está asociada con factores de disponibilidad y acceso permanente a los alimentos, con las condiciones económicas de los hogares, con el consumo de los alimentos, su calidad e inocuidad y el aprovechamiento de los mismos; igualmente a situaciones condicionadas por las prácticas agropecuarias, las condiciones sanitarias y condiciones intrínsecas de los alimentos, así como a una serie de factores de carácter económico, social, cultural y político, que no permiten que las familias cuenten con los alimentos suficientes para garantizar su seguridad alimentaria.

La problemática descrita trae como efecto entre otras, la malnutrición infantil que, dada su magnitud, afecta principalmente la población menos favorecida; para el caso específico,

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

afecta el bienestar de la población infantil, trayendo consecuencias como: el inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial, baja estatura y peso con relación a la edad, apatía, desconcentración, indiferencia, disminución de la capacidad visual, anemia, problemas en la cavidad bucal y aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades infecciosas por debilidad del sistema inmunológico, deserción escolar, ausentismo, bajo rendimiento académico y altos índices de agresividad.

Como una de esas consecuencias se encuentra el aprendizaje escolar, el cual es un proceso largo y complejo, influenciado por múltiples factores que afectan la matrícula, la asistencia y los logros, donde la alimentación escolar es una herramienta efectiva para incorporar a las familias y la comunidad en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición y en general, para promover el cambio.

Entre 2023 y 2024, se observa una reducción significativa de la tasa de deserción, que pasó de 4.45% a 3.10% en agosto de 2024. Este cambio refleja el impacto positivo de las estrategias implementadas por la Asesoría Educativa para disminuir las brechas y casos de deserción.

Con respecto a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia, la Secretaría de Inclusión Social y Familia del departamento informa a la opinión pública [2]:

1. En el departamento de Antioquia, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UAPA, el PAE opera de manera descentralizada, mediante la celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre el Departamento de Antioquia y los municipios. De esta manera, se trasladan los recursos provenientes de la Nación y de la Administración Departamental, dirigidos al programa para que, de manera coordinada y unificada, sean ejecutados en cada jurisdicción, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación para la selección del operador del programa con total independencia y autonomía.
2. La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ-, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de Antioquia, es la dependencia que coordina, asesora y articula la operación del programa. Para ello, cuenta con un equipo interdisciplinario que, de acuerdo a los lineamientos, resoluciones y estándares establecidos desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UAPA, realiza acompañamiento técnico, administrativo y financiero para la atención integral de los beneficiarios en la entrega y distribución de los complementos alimentarios, en condiciones de calidad e inocuidad, de conformidad con la normatividad vigente para ello.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

3. Los ciclos de menú propuestos por la Gobernación de Antioquia para la prestación del servicio, bajo las modalidades de atención aplicables, son diseñados por profesionales en nutrición y dietética, en el que los alimentos del componente proteico de origen cárnico allí incluidos deben ser siempre de origen porcino y bovino. La carne de origen equino no se tiene contemplada como una posible opción de intercambio para proporcionárseles a los beneficiarios del programa. Por tanto, la Gobernación de Antioquia rechaza este tipo de intercambios que van en contravía del buen nombre y objetivo del programa. El PAE en Antioquia ha sido un referente nacional por su buena ejecución.
4. En caso de que el municipio presente propuestas de ciclos de menú propios o intercambios basados en alimentos o preparaciones de la región y la cultura alimentaria, estos son verificados desde el componente técnico por parte de profesionales en nutrición y dietética, cumpliendo con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE-, y su anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE, indicados en la Resolución anteriormente mencionada.
5. Antioquia ratifica su compromiso de garantizar la prestación de un servicio de calidad y de seguir acompañando el Programa de Alimentación Escolar, trabajando articuladamente con las secretarías de salud y educación departamental y municipales, con el firme propósito de brindar vigilancia sobre el PAE; siempre atentos a prestar asistencia técnica, con la finalidad de garantizar a la comunidad escolar, un programa que garantice el derecho a una alimentación saludable, inocua y adecuada.

Según el Artículo 311 de la Constitución Política de 1991, el municipio, considerado como una entidad fundamental en la división política-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de promover el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, fomentar la participación comunitaria, mejorar social y culturalmente a sus habitantes, y cumplir con otras funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De acuerdo con lo establecido el Municipio de Yondó promueve la importancia de la educación para los niños, niñas y adolescentes del municipio, brindando la oportunidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, cobra relevancia dada la importancia de una adecuada nutrición y alimentación adecuada, la cual promueve el desarrollo físico como el de habilidades necesarias para el desarrollo de competencias para el aprendizaje escolar.

El municipio de Yondó cuenta con los recursos económicos para apoyar la Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para implementar el programa de alimentación escolar PAE con destino a la población con matrícula oficial del municipio de Yondó (Antioquia), garantizando el acceso a la Población Estudiantil del Municipio al conocimiento; además como medida de apoyo y colaboración a los núcleos familiares dadas las

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

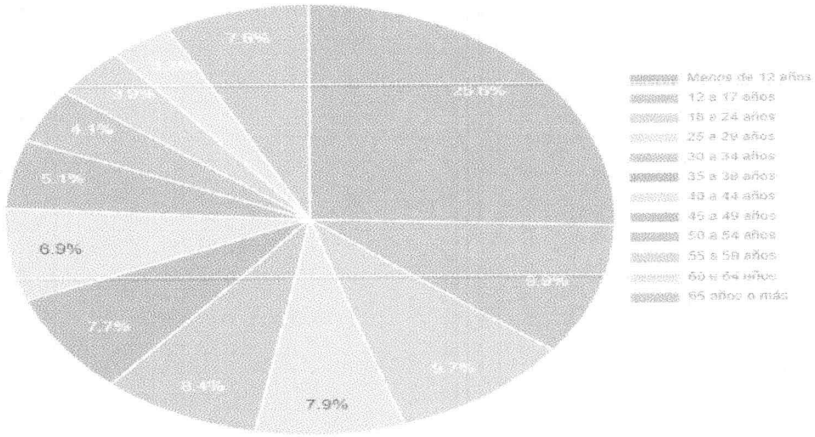
circunstancias de pobreza, desempleo; las condiciones geográficas, climáticas y las limitadas formas de transporte de los estudiantes utilizando estos la mayor parte de su energía corporal al desplazamiento hasta los sitios de aprendizaje.

El Municipio de Yondó tiene una extensión de 1.881 km2 y está conformado por 64 veredas, *las cuales se agrupan en torno a la Cabecera Municipal y al corregimiento San Miguel del* Tigre. A la Cabecera Municipal pertenecen las veredas de: El Dique, Barbacoas, Bocas de Barbacoas, Bocas de Don Juan, Bocas de San Francisco, Caño Blanco, Caño Bodegas, Caño Bonito, Caño Don Juan, Caño Huila, Caño Las Cruces, Caño Negro, Ciénaga Chiquita, El Amparo, El Bagre, El Paraíso, El Porvenir, El Terminal, El Vietnam, Jabonal, Kilómetro Cinco, La Cascajera, La Concha, La Cóndor, La Congoja, La Ganadera, La Orquídea, La Paz, La Raya, La Represa, La Soledad, La Unión, Laguna del Miedo, Las Américas, No te Pases, Patio Bonito, Puerto Casabe, Puerto Tomas – Los Mangos, Remolino- Peña Blancas, Rompederos, San Bartolo, San Francisco Alto, San Juan de Ité, San Luis Beltrán, Santa Clara, Sardinata Alta, Sardinata Baja, X-10 y Yondó Nuevo. Al corregimiento San Miguel del Tigre pertenecen las veredas de: La Cabaña, Bella Vista, Campo Cimitarra, Cuatro Bocas, El Cedro, El Descanso, El Totumo, La Felicidad, La Rinconada, La Rompida N.1, La Rompida N.2, Las Lomas, Puerto Nuevo N.2 y San Miguel del Tigre.

Yondó es uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Yondó tiene 20,727 habitantes: 10,126 mujeres (48.9%) y 10,601 hombres (51.1%). Los habitantes de Yondó representan el 0.30% de la población total de Antioquia en 2025.
La siguiente gráfica muestra la población estimada de Yondó, Antioquia, en 2025 agrupada por edades.

Población de Yondó, Antioquia por Edad

Proyección de 2024



1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

Población de Yondó por edad y sexo en 2025

La siguiente tabla muestra la población estimada de Yondó, Antioquia, en 2024 agrupada por edades y sexo.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	2,636	2,662	5,298
12 a 17 años	1,011	1,033	2,044

Haciendo la proyección con corte del SIMAT del 10 de Julio de 2024 en total el municipio cuenta con 42 Establecimientos Educativos: uno (1) está ubicada en la zona urbana y 41 están ubicadas en el área rural con matrícula oficial ubicadas en el municipio de Yondó, para atender un total de 2.813 cupos diarios en el programa PAE.

ASPECTO TÉCNICO

De conformidad con el tipo de bienes a suministrar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Es una "estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar"[3]. La prestación del servicio de complementación alimentaria se realiza durante el calendario escolar, bajo las estipulaciones dadas en los estudios previos del presente proceso.

Su propósito es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje.

La alimentación es un derecho universal, y en este caso las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo, ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización, para la asignación de recursos públicos, de asistencia social y para la selección de los titulares de derechos de este tipo de programas. Por tanto, se focalizará teniendo en cuenta la siguiente información:

- ✓ Número y porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Condiciones geográficas (zonas urbanas y rurales).
- ✓ Ubicación de los establecimientos educativos por área urbana y rural.
- ✓ Condiciones de accesibilidad a los establecimientos educativos.
- ✓ Jornadas escolares por establecimiento educativo.
- ✓ Establecimiento educativo con jornada única.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

- ✓ Población víctima del conflicto armado.
- ✓ Población con pertenencia étnica (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rom).
- ✓ Población en condición de discapacidad.
- ✓ Total, matrícula escolar por grados.
- ✓ Tasas de ausentismo y deserción rurales/urbanas.
- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo.

La selección de cada institución educativa para la operación del PAE se realiza, en primera instancia, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, de acuerdo a los siguientes criterios conforme al orden de priorización establecido a continuación:

- ✓ Primer criterio: Instituciones educativas con implementación de Jornada Única en zona rural y urbana.
- ✓ Segundo criterio: Área rural: Todos los establecimientos educativos en el área rural deben ser seleccionados, iniciando con aquellos que cuenten con un solo docente (transición y primaria).
- ✓ Tercer criterio: Establecimientos educativos del área urbana (transición y primaria), que atiendan comunidades étnicas (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales, ROM/Gitanos, Palenqueros).
- ✓ Cuarto criterio: establecimientos educativos del área urbana (transición y primaria) que atiendan niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- ✓ Quinto criterio: Instituciones educativas urbanas (transición y primaria) con alta concentración de población con puntajes de SISBEN.

La focalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se les suministrara el complemento alimentario debe realizarse en el Comité de Alimentación Escolar, presidido por el Rector donde se tendrán los siguientes criterios:

- ✓ Primero: En el área rural cubrir el 100% de los escolares matriculados en se encuentren cursando transición y primaria, empezando por los de jornada única y posteriormente dando prioridad a población étnica y población en condición de discapacidad.
- ✓ Segundo: En el área urbana, escolares matriculados que se encuentren cursando transición y primaria, empezando por lo que hacen parte de jornada única y posteriormente dando prioridad a población étnica y población en condición de discapacidad.
- ✓ Tercero: En el área urbana, escolares matriculados y clasificados con puntajes de SISBEN.

Así las cosas, mediante Convenio Interadministrativo No 25AS133D1964 - 2024, convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Yondó, cuyo objeto fuere "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025", Así las cosas, frente a la contratación que nos ocupa, para garantizar la atención y la prestación del servicio de alimentación escolar sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; así como el cumplimiento al Plan de Desarrollo uniendo esfuerzos, por lo tanto, se requiere adicionar en valor para prestación de servicio de alimentación (modalidad desayuno), cofinanciado con

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

el departamento de Antioquia.

Esta unión de esfuerzos se realiza en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar- PAE-MODALIDAD DESAYUNO Departamento de Antioquia y el Municipio de YONDÓ, contempla las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines, para la cual tiene estructurado el proyecto: Servicio de Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar De Los Establecimientos Educativos En El Municipio de Yondó código BPIN2024058930116.

La entrega efectiva de raciones o complementos de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio a los beneficiarios en el plazo pactado a partir de la suscripción del acta de inicio y para la ejecución de los días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el convenio, se hará en los términos que se detalla a continuación:

Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: 267.235PAE Regular
Beneficiarios: 2813 cupos
Días calendario escolar: 95 días calendario escolar.
El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

1. Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar de los establecimientos educativos.
2. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas.
3. Disponer de las acciones necesarias para suministrar los alimentos (víveres, abarrotes, productos cárnicos, frutas, verduras, etc.), que sean requeridos para preparar los Menús respectivos, con fundamento en las Minutas patrón que se encuentran en los documentos del proceso de selección, en excelentes condiciones de calidad y conservación y suministrar oportunamente los insumos y materiales dándole cumplimiento al plan de saneamiento básico requerido.
4. Cumplir y desarrollar el objeto contractual dentro de los plazos y términos establecidos.
5. Contratar al personal necesario para la preparación de los desayunos y capacitar en base al plan de formación para la buena ejecución del programa de alimentación escolar PAE en los establecimientos educativos del municipio.
6. Preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones alimentarias respectivas a cada unidad aplicativa.
7. Mantener informado a la Asesor Educativo Municipal de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
8. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de los servicios prestados. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
9. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al suministro de los desayunos.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

MODALIDAD DESAYUNO

Se brinda la modalidad de desayuno, tal como lo establecen los lineamientos técnico-administrativos del Ministerio de Educación Nacional -MEN-. En esta modalidad, se ofrece el suministro diario durante 80 días calendario escolar de una ración de alimentos a los escolares con matrícula oficial; esta ración debe ser entregada en los horarios establecidos en el lineamiento del Programa y como complemento a la alimentación recibida en el hogar.

Haciendo la proyección con corte del SIMAT del 10 de Julio de 2024 en total el municipio cuenta con 42 Establecimientos Educativos: uno (1) está ubicada en la zona urbana y 41 están ubicadas en el área rural con matrícula oficial ubicadas en el municipio de Yondó, para atender un total de 2.813 cupos diarios en el programa PAE.

Los cuales van hacer atendidos por el programa de alimentación escolar PAE modalidad desayunos en los siguientes establecimientos educativos oficiales.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CUPOS
C. E. R. ALIRIO BERMUDEZ LOPEZ	
C. E. R. BELLAVISTA	
C. E. R. BOCAS DE JABONAL	
C. E. R. CAÑO BLANCO	
C. E. R. CAÑO BONITO	
C. E. R. CAÑO DON JUAN	
C. E. R. CAÑO NEGRO	
C. E. R. CASABE VIEJO	
C. E. R. CIENAGA	
C. E. R. CIENAGA SARDINATA	
C. E. R. CONDOR	
C. E. R. EL BAGRE	
C. E. R. EL CAMPO	
C. E. R. EL PARAISO	
C. E. R. EL REMOLINO	
C. E. R. HACIENDA ITE	
C. E. R. KILOMETRO CINCO	
C. E. R. LA CABAÑA	
C. E. R. LA CONCEPCION	
C. E. R. LA CONGOJA	
C. E. R. LA ORQUIDEA	
C. E. R. LA PRIMAVERA	
C. E. R. LA REPRESA	2813

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%83n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

C. E. R. LA SIBERIA	
C. E. R. LA SOLEDAD	
C. E. R. LA TRINIDAD	
C. E. R. LA UNION	
C. E. R. LAGUNA DEL MIEDO	
C. E. R. LUIS LOPEZ DE MESA	
C. E. R. MATECAÑA	
C. E. R. ONCE DE NOVIEMBRE	
C. E. R. PUERTO MATILDE	
C. E. R. PUERTO NUEVO NO.2	
C. E. R. SANTA CLARA	
C. E. R. VIENTO LIBRE	
C. E. R. VIETNAM	
C.E.R JORGE ELIECER GAITAN	
I. E. R. ALTO CIMITARRA	
I. E. R. LA RAYA	
I. E. R. SAN LUIS BELTRAN	
I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	
LA PATRIA	
TOTAL, CUPOS	**2813**

Tabla No. 1. Aporte promedio semanal para el grupo de edad atendido en el PAE. Modalidad desayuno.

REQUERIMIENTO PROMEDIO	Kcal (Kcal)	Proteínas (gr)	Grasas (gr)	Carbohidratos (gr)	Calcio (mg)	Hierro (mg)
4 años -8 años y 11 meses	1.518	53,1	50,6	212,5	800	6.2
9 años - 13 años y 11 meses	1.518	53,1	50,6	212,5	800	6,2

El desayuno ofrecido en el programa, debe cubrir mínimo de: 22% kilo calorías, 25% proteínas 24% grasas, 20% carbohidratos, 25% calcio y 42% hierro de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, y en cualquier caso cumplir las disposiciones de la Resolución No. 29452 del Ministerio de Educación Nacional.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

PERÍODOS	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2025		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	20 de enero	30 de marzo	10 semanas
2°	31 de marzo	13 de abril	2 semanas
	21 de abril	15 de junio	8 semanas
3°	7 de julio	14 de septiembre	10 semanas
4°	15 de septiembre	5 de octubre	3 semanas
	13 de octubre	30 de noviembre	7 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

El desayuno ofrecido en el programa debe cubrir mínimo de: 22% kilo calorías, 25% proteínas 24% grasas, 20% carbohidratos, 25% calcio y 42% hierro de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, y en cualquier caso cumplir las disposiciones de la Resolución No. 29452 del Ministerio de Educación Nacional.

EL CONTRATISTA, se obligará en el Contrato a celebrar, a ejecutar las labores de suministro, almacenamiento, transporte y entrega de los víveres de manera oportuna y en excelentes condiciones de calidad y conservación de acuerdo a los menús que previamente deberá entregar EL CONTRATISTA al supervisor del contrato.

Para ello, EL CONTRATISTA, con antelación no inferior a quince (15) días calendario a la fecha de inicio del siguiente mes, entregará al supervisor del contrato el Menú que se seguirá para la provisión de las comidas, durante el mes siguiente, junto con el Plan de suministros que implementará especificando las cantidades y valor de los víveres que requerirá para dar cumplimiento al o los Menús establecidos.

Dicho Plan de Suministros, deberá acompañarse en todo caso del Presupuesto de Gastos mensuales estimados para dar cumplimiento al objeto contractual debidamente soportado en concordancia con la población actualizada a efectos de que el supervisor, al finalizar el mes, pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y elaborar el acta parcial que servirá como soporte de pago.

ASPECTO LEGAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

La modalidad de selección a utilizar corresponde a la descrita en el Decreto 092 del 2017 – Contratos de Interés Público.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista.
El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar CONTRATO o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de CONTRATO asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales CONTRATO los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.
La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

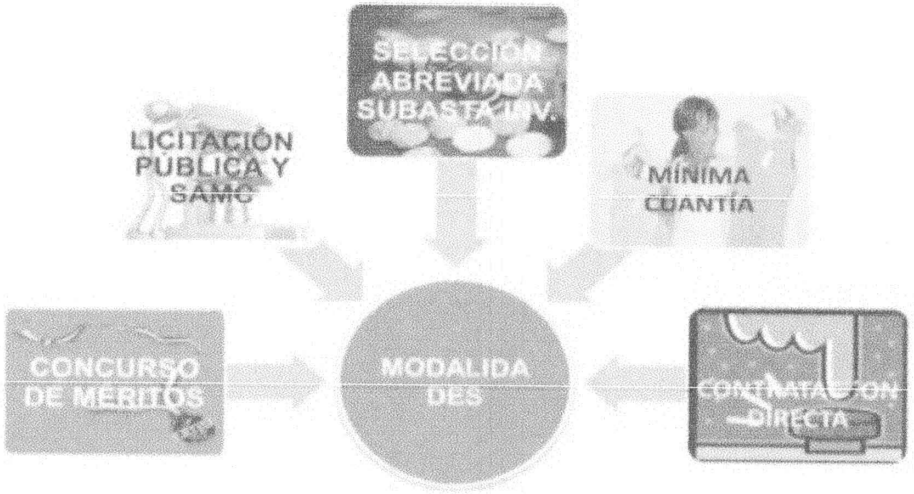
3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

El Contrato de Interés Público (o contrato de colaboración) se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.
- LEY 80/93, LEY 1150/2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 4170 de 2011- (Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente).
- LEY 1474 DE 2011.
- DECRETO-LEY 0019 DE 2012.
- Constitución Política de Colombia.

MODALIDADES CONTRACTUALES



Fuente:Escuela Superior de Administracion Publica

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

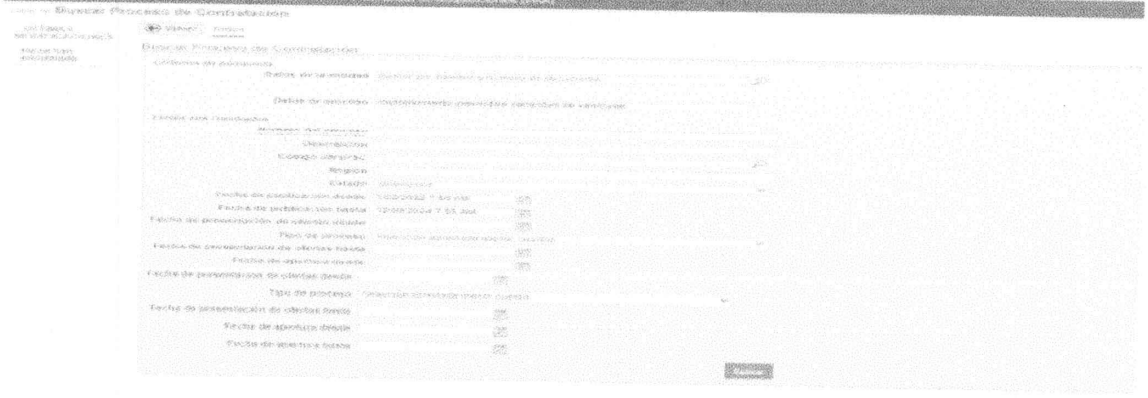
Se realiza una búsqueda en el portal único de contratación-SECOP, procesos contractuales relacionados con el objeto con el fin de analizar si: Cuál es la experiencia que se requiere quien presta el servicio de acuerdo a la complejidad del caso; Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones; La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con el proceso de contrataciones anteriores; Tipo de remuneración recomendada.

Revisando el proceso objeto de este estudio identificamos que a nivel nacional se han celebrado y liquidado contratos bajo la modalidad de Interés público de la siguiente manera;

60 139 21 03 001	Asociación Público Privada	Adjudicado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ZARZAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTO ESCOLAR COMO COMPLEMENTACION ALIMENTARIA CONSISTENTE EN MIL CUATROCIENTOS NUEVE (1.409) DESAYUNOS Y MIL CUATROCIENTOS NUEVE (1.409) ALMUERZOS DIARIOS, DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS, PARA CONTRIBUIR A MANTENER O MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN SEDES OFICIALES PERTENECIENTES A POBLACION CON VULNERABILIDAD NUTRICIONAL Y SOCIOECONOMICA, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, DURANTE LOS DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, LUIS GABRIEL UMAÑA, ANTONIO NARIÑO, REPUBLICA DE COLOMBIA, REPUBLICA DE VENEZUELA, POCACIANO PEREA, ATANACIO GIRARDOT, UBICADAS EN LAS VEREDAS DE ALISAL, GUASIMAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE LIMONES, VELLEJUELO, LA PAILA Y QUEBRADA NUEVA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.	Valle del Cauca : Zarzal	$604.481.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 23-FEB-16
61 016-18-0006	Asociación Público Privada	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para suministrar a través de la ejecución del programa fortalecimiento nutricional integral al escolar (PAE), a los niños y niñas inscritos en la matricula SIMAT, pertenecientes a los establecimientos educativos oficiales conforme a las especificaciones de los lineamientos técnicos, administrativos y estándares de calida, definidos por el Ministerio De Educación Nacional. PARAGRAFO I. ALCANCE DEL OBJETO: Se debe suministrar 58.787 desayunos y/o complemento alimentario jornada tarde o mañana, teniendo como valor de la ración $1.185, y suministrar 1575 almuerzos teniendo como valor la ración $2.359, a las Instituciones Educativas con Jornada Única.	Valle del Cauca : Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Calima, Dagua, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Restrepo, Riofrío, San Pedro, Sevilla, Trujillo, Vijes	$3.668.724.973,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-01-2016

En la Alcaldía del Municipio de Yondó, en años anteriores se evidencia la demanda de este tipo de servicio en el SECOP II, encontrando que la licitación pública como regla general de modalidad de selección de contratista, junto con el proceso convenios interadministrativo es una modalidad utilizada por las entidades públicas, dado que permite no solo la satisfacción de la necesidad a precias de mercado, si no también ponderar aspectos relevantes que aseguran el mejor ofrecimiento. Dado que el presente proceso es de interés publico, se muestra a continuación algunos procesos, como resultado de la búsqueda en el SECOP II.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

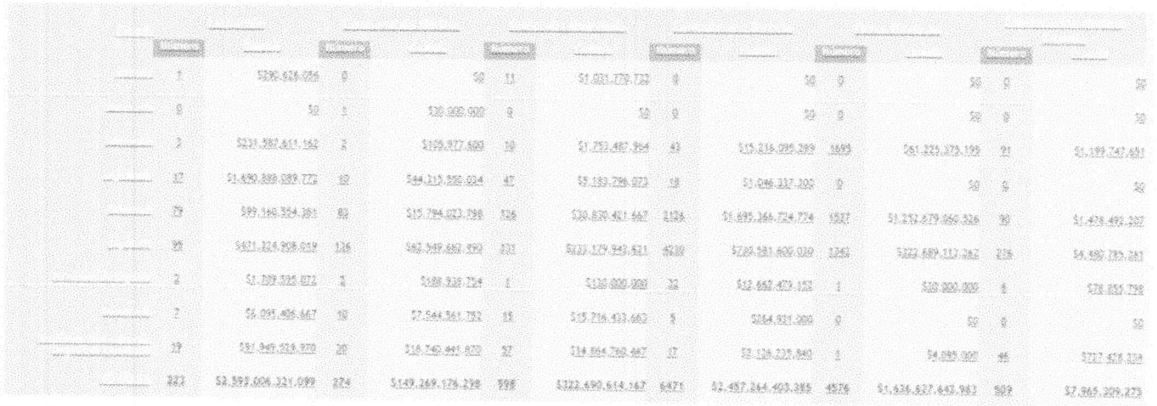


Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 002-2025	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	19/02/2025 9:15 PM (UTC -5 horas)	22/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.192.828.879,35 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 001-2025	PAE 2025 - 1	Presentación de oferta	15/01/2025 9:02 PM (UTC -5 horas)	18/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	482.753.374 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 009-2024	PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA	Presentación de oferta	13/12/2024 10:24 PM (UTC -5 horas)	17/12/2024 5:30 PM (UTC -5 horas)	190.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 008-2024	SEMANA CULTURAL Y ANIVERSARIO	Presentación de oferta	22/11/2024 8:49 PM (UTC -5 horas)	26/11/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	426.218.032 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 007-2024	PROMOCIÓN TURISMO	Presentación de oferta	15/11/2024 8:25 AM (UTC -5 horas)	19/11/2024 9:30 AM (UTC -5 horas)	99.999.996 COP	Proceso cancelado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 006-2024	PROMOCIÓN DEL TURISMO	Presentación de oferta	6/11/2024 2:17 PM (UTC -5 horas)	8/11/2024 7:00 PM (UTC -5 horas)	99.999.996 COP	Proceso cancelado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 005-2024	PAE 2024-2	Presentación de oferta	12/08/2024 5:24 PM (UTC -5 horas)	15/08/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	948.314.371 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 004-2024	ACTIVIDADES DE DEPORTE Y CULTURA	Presentación de oferta	31/07/2024 4:12 PM (UTC -5 horas)	2/08/2024 7:30 PM (UTC -5 horas)	434.506.803 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 003-2024	ADULTO MAYOR	Fase de ofertas	15/05/2024 11:53 AM (UTC -5 horas)	17/05/2024 5:00 PM (UTC -5 horas)	2.580.490.314 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 002-2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	15/04/2024 11:53 AM (UTC -5 horas)	18/04/2024 1:01 PM (UTC -5 horas)	1.565.743.975 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 001-2024	PAE 2024	Presentación de oferta	12/02/2024 11:50 AM (UTC -5 horas)	16/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	786.498.138 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 002-2024	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Presentación de oferta	15/04/2024 11:53 AM (UTC -5 horas)	18/04/2024 1:01 PM (UTC -5 horas)	1.565.743.975 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL 001-2024	PAE 2024	Presentación de oferta	12/02/2024 11:50 AM (UTC -5 horas)	16/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	786.498.138 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL-012-2023	CONTRATO DE INTERES PUBLICO	Presentación de oferta	12/10/2023 3:35 PM (UTC -5 horas)	14/10/2023 11:58 PM (UTC -5 horas)	92.025.996 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL-011-2023	CONTRATO DE INTERES PUBLICO	Presentación de oferta	11/10/2023 9:01 PM (UTC -5 horas)	14/10/2023 10:00 PM (UTC -5 horas)	2.778.132.498 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL-010-2023	CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA	Presentación de oferta	24/08/2023 6:25 PM (UTC -5 horas)	28/08/2023 11:59 PM (UTC -5 horas)	939.999.930 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YONDO	ESAL-009-2023	ESAL-009-2023	Presentación de oferta	14/08/2023 4:40 PM (UTC -5 horas)	17/08/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	1.595.594.904,2 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

La Alcaldía Municipal de Yondó ha enfocado sus esfuerzos en generar contratos que permitan evidenciar la aplicación y búsqueda de complementar el plan de desarrollo municipal, una vez consultados los procesos que se encuentran en Secop 1 y que por lo general el tipo de proceso de contratación ha variado de acuerdo con los presupuestos de la entidad y al presupuesto establecido en los procesos de contratación, razón por la cual aparecen procesos en sus diferentes modalidades.



	1	$290.626.026	0		50	11	$1.031.279.732	0		50	0	50	
	0		50	1	$20.000.000	0		50	0	50	0	50	
	2	$231.287.611.162	2		$199.977.600	10	$1.753.487.364	43	$15.216.095.289	1665	$61.225.379.199	91	$1.199.747.651
	37	$1.490.889.089.772	62		$44.215.556.034	47	$5.183.796.073	18	$1.046.337.200	0	50	0	50
	29	$99.148.354.381	83		$15.794.023.798	126	$30.830.451.667	2126	$1.695.366.724.774	1527	$1.232.679.669.526	90	$1.428.492.307
	95	$671.324.908.019	126		$62.349.682.992	233	$133.179.949.621	4239	$7.09.581.609.039	1243	$222.689.117.262	216	$4.490.785.861
	2	$1.009.025.872	2		$688.938.754	1	$138.000.000	22	$12.662.429.152	1	$10.000.000	6	$28.855.798
	2	$6.095.406.667	10		$7.564.561.752	15	$15.716.433.662	9	$264.931.000	0	50	0	50
	19	$91.949.028.970	20		$16.740.441.870	52	$14.864.760.467	17	$2.126.225.840	1	$4.095.000	46	$227.628.334
	222	$2.393.606.321.099	274		$149.269.176.298	598	$322.690.614.167	6471	$2.487.244.403.385	4576	$1.636.637.643.983	509	$7.965.209.273

Evidenciando que la Alcaldía Municipal de Yondó se han incorporado 12.651 contratos al Secop 1, de los cuales se componen entre Licitación con 223, concurso de méritos 274, sección abreviada 598, contratación directa 6.471, otros procesos 4.576, contratación mínima cuantía 509.

A continuación, podrá ver la cantidad de procesos publicados por la Alcaldía Municipal de Yondó en Secop II:

Tipo Proceso	Borrador	Convocado	Adjudicado	Celebrado	Liquidado	Borrador	Terminado Anormalmente después de Convocado	Terminado sin Liquidar	Lista Corta
LICITACION PUBLICA	1	2	12	71	66	5	9	2	NA
REGIMEN ESPECIAL	NA	3	NA	2	2	NA	0	0	NA
SUBASTA	3	6	15	37	100	1	18	0	NA
CONCURSO DE MERITOS LISTA CORTA	NA	0	1	40	10	2	0	0	1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MEOR CUANTIA (1150 de 2007)	1	3	24	83	143	10	20	1	NA
CONTRATACIO N DIRECTA	NA	10	NA	5980	3009	NA	0	15	NA
MINIMA CUANTIA	NA	75	NA	65	223	NA	37	5	NA
CONCURSO DE MERITO ABIERTO	0	2	7	38	48	0	2	2	NA
SELECCION ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	1	5	0	0	0	NA
SELECCION ABREVIADA lit de numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007	0	0	0	0	1	0	0	0	NA
ASOCIACION PUBLICA / MIXTAS	0	0	0	0	0	1	0	0	NA

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

Una vez consultados los procesos que se encuentran en Secop 1 y que por lo general el tipo de proceso de contratación ha variado de acuerdo con los presupuestos de la entidad y al presupuesto establecido en los procesos de contratación, razón por la cual aparecen procesos en sus diferentes modalidades. Tenemos los siguientes contratos celebrados por otras entidades estatales a nivel Nacional:

Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Estado del Proceso	Regimen de Contratación	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Municipios Ejecución	Fecha de Cargue en el SECOP	Numero de Constancia	Numero de Proceso	ID Clase	Nom Raz Social Contratista	Plazo de Ejec del Contrato	Riesgo de Ejec del Contrato	Valor Contrato con Adiciones	Origen de los Recursos	Ruta Proceso en SECOP I

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar los precios unitarios de los bienes se realizó un análisis de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que están dentro de la jurisdicción del Municipio de Yondó.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de convenio interadministrativo.

El Municipio de Yondó, evidenció que existe una entidad que cumple con las condiciones solicitadas plasmadas en los estudios previos que ofrece Actividades:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicios de suministro de alimentos

Así las cosas Partiendo de las fuentes de las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Alcaldía Municipal de Yondó, El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la Alcaldía Municipal de Yondo para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido estables en los últimos años no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para 2025.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

- **Cambios en los Presupuestos**

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

- **Cambios en las formas de adquisición**

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elemento.

- **Cambios en los Ciclos de Producción**

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción**

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

- **Inflación y otros índices económicos**

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento, No obstante, en el proceso se pueden presentar variaciones en los precios en cuanto el contratista, gastos de transporte que varían de acuerdo con la ubicación del contratista.

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	**13%**

Para estimar el valor del mercado y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, se realizó el siguiente procedimiento:

Los valores son los estimados conforme a los precios promedio del mercado en el desarrollo de actividades y contratos similares en objeto, naturaleza y alcance. Sujeto a verificación detallada en el proceso de liquidación contractual.

1) Se Proyecto precio unitario de cada producto.
2) Se estimo un mínimo y máximo para cada producto.
3) Por la ubicación geográfica del municipio se tiene en cuenta precios de Antioquia y de Santander.
4) Se referenciaron valores de oferta y demanda presentes en SECOP 1 de Colombia compra eficiente.
5) Se referenciaron valores de otros procesos contractuales similares al objeto del presente estudio.

PRESUPUESTO DEFINITIVO				
GASTOS REEMBOLSABLES				
DESCRIPCION	CANT	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE A LA RACION ALIMENTARIA	267235	ración	$ 1.200	$ 320.682.000
IMPLEMENTOS DE ASEO	6	Global	$ 28.768.740	$ 172.612.440
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO -PIPETA 40lbs -26 UNIDADES APLICATIVAS	11	Recarga	$ 3.474.640	$ 38.221.040
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS PROPANO-PIPETA 100lbs - 10 UNIDADES APLICATIVAS	11	Recarga	$3.519.230	$ 38.711.530
ALQUILER DE BODEGA	8	meses	$2.000.000	$ 16.000.000
DOTACION DE MANIPULADORAS	2	Global	$42.173.340	$ 84.346.680
CAPACITACION-PERSONAL- EXAMENES CLINICOS 66 PERSONAS	1	Global	$ 13.365.000	$ 13.365.000

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%83n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

TRANSPORTE DE VIVERES A UNIDADES APLICATIVAS	11	Global	$ 12.814.200	$ 140.956.200
			SUBTOTAL 1	$ 824.894.890

GASTOS DE PERSONAL				
PERSONAL TODO COSTO LOGISTICO	CANTIDAD	DIAS	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	TOTAL
AUXILIAR LOGISTICO	2	95	84547	16.063.930
AUXILIAR BODEGA	2	95	84547	16.063.930
TOTAL				32.127.860
MANIPULADORAS APORTE MUNICIPIO	62		255.991.875	

VALOR TOTAL PROYECTO	$ 1.113.014.624,60

ESTUDIO DE PRECIO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, COMBUSTIBLE,PAGO DE MANIPULADORAS TRANSPORTE DE VIVERES Y DOTACION A MANIPULADORAS

IMPLEMENTOS DE ASEO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	UNIDADES APLICATIVAS	TOTAL NETO	TOTAL
BLANQUEADOR	1000CC	10	$ 3.150	42	$ 1.323.000	$ 1.719.900
DETERGENTE EN POLVO	1000kg	4	$ 17.700	42	$ 2.973.600	$ 3.865.680
CREMA LAVA LOZA x 500GR	unidad	10	$ 4.600	42	$ 1.932.000	$ 2.511.600
ESCOBAS	unidad	3	$ 10.850	42	$ 1.367.100	$ 1.777.230
TRAPEROS	unidad	3	$ 15.350	42	$ 1.934.100	$ 2.514.330
ESPONJA LAVA LOZA	unidad	10	$ 2.300	42	$ 966.000	$ 1.255.800
ESPONJILLA DE ALAMBRE	unidad	10	$ 1.700	42	$ 714.000	$ 928.200
LIMPIONES	unidad	10	$ 4.750	42	$ 1.995.000	$ 2.593.500
RECOJEDOR	unidad	2	$ 5.000	42	$ 420.000	$ 546.000
ESPONJILLA PARA BRILLAR	unidad	10	$ 1.450	42	$ 609.000	$ 791.700
JABON AZUL QUITA GRASA	unidad	10	$ 2.800	42	$ 1.176.000	$ 1.528.800
JABON LIQUIDO 1000CC	unidad	10	$ 10.000	42	$ 4.200.000	$ 5.460.000
BOLSAS PARA BASURA X 6	paquete x 6 bolsas	10	$ 6.000	42	$ 2.520.000	$ 3.276.000
TOTAL GENERAL					$ 22.129.800	$ 28.768.740

COMBUSTIBLE

ITEM	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDADES	TOTAL
Combustible Pipeta 40 Lbs	20 DIAS	11	$ 133.640	26	$ 38.221.040
Combustible Pipeta 100 Lbs	20 DIAS	11	$ 319.930	11	$ 38.711.530
TOTAL POR ENTREGA - RECARGAS DE COMBUSTIBLE					$ 76.932.570

TRANSPORTE DE VIVERES

ITEM	UNIDAD DE	CANTIDAD DE	VALOR UNITARIO	ESTABLECIMIENTOS	TOTAL
Transporte de alimentos	DIAS	11	305.100	42	$ 12.814.200
				TOTAL TRANSPORTE	$ 140.956.200

DOTACIÓN A MANIPULADORAS -PERSONAL LOGISTICO-CAPACITACION

ITEM	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
TAPABOCAS DE TELA	UNIDAD	5	$ 2.700	66	$ 891.000
GUANTES LATEX	CAJA	1	$ 27.000	66	$ 1.782.000
GORRO DE TELA	UNIDAD	5	$ 17.550	66	$ 5.791.500
GUANTES DE VINILO	PAR	4	$ 4.835	66	$ 1.276.440
UNIFORMES ANTIFLUIDO	UNIDAD	2	$ 182.250	66	$ 24.057.000
BOTAS	PAR	2	$ 63.450	66	$ 8.375.400
				VALOR DOTACION	$ 42.173.340

CAPACITACION-PERSONAL-EXAMENES CLINICOS	UNIDAD	1	$ 202.500	66	$ 13.365.000

Por lo cual se genera el presupuesto oficial dado por la secretaria responsable de este proceso y estipulado en los estudios previos.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%83n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

INDICADORES

Siguiendo la Guía De Colombia Compra Eficiente; los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Alcaldía Municipal de Yondó exige los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.
Los cuales deben ser verificables a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Alcaldía Municipal de Yondó a fin de asegurar que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

EFICIENCIA EN EL GASTO

En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 del 2015, los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de contratación, corresponden al resultado de un estudio responsable hecho por la Entidad, que buscó establecer mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera, con el fin de no poner en riesgo la ejecución del proyecto, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato por tanto teniendo en cuenta que eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos.

Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos. define la eficiencia como el grado en el que una entidad dedica los recursos disponibles a su misión, proponiéndose para su medida diversas ratios basadas en datos contables, entre los que podemos señalar el ratio de proyectos , que identifica el porcentaje que representa los gastos en proyectos sobre los gastos totales Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Gastos de implementación de los proyectos en el año Total sobre

Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año y para porcentaje se multiplica por 100

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

La alcaldía municipal de Yondó determinó que la razón del indicador de eficiencia del gasto **para el presente proceso para un resultado óptimo es igual o mayor a 1.00** en porcentaje se

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%83n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

multiplica x 100 = 100% ya que su medición puede ser porcentual; su periodicidad es anual por tanto se tendrá en cuenta el mejor indicador de los últimos tres años escogido por el proponente y sobre el cual evaluará el comité. **Para su cumplimiento deberá ser igual o mayor a 1.00**

COMPRAS LOCALES

El Municipio de Yondo Antioquia, en cumplimiento con el anexo 3 de resolución 29452 de 2017 se establece que teniendo en cuenta que la compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por una organización y/o asociación de pequeños productores del área de influencia de la entrega de los paquetes alimentarios, formalizado a través de un contrato de compra-venta entre la organización y/o asociación de pequeños productores y el operador, a cambio de un precio establecido bajo condiciones de Mercado Porcentaje mínimo de compra local de alimentos frescos para el PAE.

El porcentaje mínimo de compra local de alimentos para el PAE puede ser definido por El Municipio de Yondó Antioquia, Sin embargo, se establece como mínimo de compra local incluyendo alimentos, bienes y servicios.

Dicho porcentaje podrá aumentar en función de la oferta existente y de que la misma cumpla con los requerimientos definidos. Este porcentaje corresponde a una proporción sobre el volumen total de compra en cumplimiento del objeto del contrato en lo que respecta a alimentos, incluidos en la minuta patrón y según la cobertura y el número de días de atención.

Es necesario que, para definir el porcentaje mínimo de compra local, se tenga en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ Vocación productiva y disponibilidad local de alimentos.
- ✓ Grado de asociación de los pequeños productores.
- ✓ Días de atención contratados para el PAE.
- ✓ Tipo de ración entregada en el programa.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De igual forma el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de los contenidos en el Estudio Previo y Estimación de Riesgos Previsibles:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Se asignan al CONTRATISTA.
Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.
Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Se asignan al CONTRATISTA.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. Se asignan al CONTRATISTA.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. Se asignan a EL CONTRATISTA.

GARANTIAS

En el ***Contrato a celebrarse*** deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías que amparen el cubrimiento de los siguientes riesgos:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Devolución del pago anticipado.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado.	Vigencia igual al tiempo de su ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/

	con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Calidad De Los Bienes:	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al tiempo de su ejecución del contrato y un (01) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior, deberá incluirse dentro del Contrato la Cláusula de Indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Aprobó:

Original firmado
NORA YANETH ORTEGA ZAPATA
Asesora Educativa Municipal

1. https://www.eltiempo.com/vida/educacion/desercion-escolar-en-colombia-cifras-y-causas-del-abandono-de-alumnos-685904
2. https://antioquia.gov.co/component/k2/17315-acerca-del-programa-de-alimentaci%C3%83n-escolar-pae-en-antioquia
3. https://www.mineducacion.gov.co/
4. https://www.dane.gov.co/